



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 646

RADICADO N° 2019-00293-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

3

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 16 fijado en la página web de la rama judicial el 21 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41eebb14738d3dd22b17f5e4da1faa73cdf623951b856fee81b90debae5b378**
Documento generado en 20/04/2021 10:29:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Radicado 2019-00293

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho (fl. 32, 33 C. Ppal y anexo 22 exp. digital)	\$5.000.000
Notificaciones (Pág. 1, 3, 5, 3, anexo 02, 12, 20 exp. Digital)	\$ 45.235
Registro Documentos C. Comercio (Pág. 7, anexo 02 exp. Digital)	\$ 20.700
Certificado de libertad (Pág. 7, anexo 02 exp. Digital)	\$ 16.800
TOTAL COSTAS:	\$ 5.082.735

Itagüí, abril 15 de 2021

ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Firmado Por:

ANA MARIA VANEGAS CARDONA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f9d9096851a6c0a6386837f47ab292d8ecb1d1ff78513410850c63f83891be9

Documento generado en 15/04/2021 03:00:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>